



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 808 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de marzo de 2017, enviada por **FREDY DOMINGO CIFUENTES ASTETE**, Rut N° 12.772.248-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 15 de abril de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **FREDY DOMINGO CIFUENTES ASTETE**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Vegas Blancas cruce El Rosario del camino al Parque Nahuelbuta por camino Cerro Pelado de esta comuna, para el día sábado 15 de abril de 2017, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Fredy Domingo Cifuentes Astete.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL